ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3335347 DEL 2022

1. ANTECEDENTES

CONTRATO Nº	CO1.PCCNTR. 3335347 DEL 2022
FECHA DE CONTRATO	1 DE FEBRERO 2022
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL AREA DE AGRICOLA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.
CONTRATANTE:	910310 CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO
CONTRATISTA:	FAIRUC GISELLE CARDONA TORRES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ML. ($31.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	16 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE REINICIO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO MARTINEZ FLOREZ
DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN ACADEMICA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 3335347 DEL 2022 cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL AREA DE AGRICOLA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL."**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan aldesarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollarla alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022,

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3335347 DEL 2022

“El Pacto porColombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de losservicios institucionales.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 es garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

El Sena cumple con la función que le corresponde de invertir en el desarrollo social y técnico de lostrabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en las actividades productivas que contribuyan al crecimiento social,económico y tecnológico del país. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos

En todo caso, de acuerdo con los lineamientos descritos inicialmente en este documento, es muy importante ejecutar con oportunidad y calidad el programa de Certificación de Competencias Laborales", haciendo necesario contar con los recursos necesarios para dichas actividades.

En ese orden de ideas, y con el ánimo de dar continuidad a la planeación del proceso desde la Dirección General, centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial Sabanalarga SENA – Regional Atlántico en la vigencia del año 2022, en el plan anual de adquisiciones, Se presenta la necesidad de contratar para el Programa de Articulación con la Media , tal como expresa la Resolución 317 de 2021 en el Manual de Articulación del Sena que plantea cerrar la brecha de acceso a la formación técnica, promover la continuidad educativa y facilitar la inserción laboral pertinente. Los jóvenes bachilleres que obtengan la certificación de un programa técnico del SENA cuentan con mayores oportunidades de emprendimiento y empleo, lo que favorece el proceso formativo y aporta al crecimiento económico del país. Toda vez que al momento de realizar la planeación de la contratación para la presente vigencia se encontró que se requiere ampliar el tiempo de los gestores quienes apoyan la verificación de certificación de aprendices del 2022, revisión de juicios evaluativos y el proceso de alistamiento del programa de articulación con la media de la vigencia 2023 ya que para este tiempo el Centro no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de esa tarea en la entidad.

Que en aras del cumplimiento y de la ejecución de las metas del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial Sabanalarga SENA – Regional Atlántico en la vigencia del año 2022 es necesario la prórroga de la contratista FAIRUC GISELLE CARDONA TORRES, en el área de SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL AREA AGRICOLA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3335347 DEL 2022

Que el día 15 de Julio del 2022, la contratista solicitud de suspensión de contrato según consta con radicado No. 7-2022-174701, en el cual solicita lo ***siguiente "Yo FAIRUC GISELLE CARDONA TORRES identificado con cédula 1067853140, de Sabanalarga, Atlántico, informó que solicitará un permiso no remunerado ya que no podrá cumplir con sus funciones desde el 15 de julio hasta el 30 de agosto a raíz de novedades personales por tal motivo se da la necesidad de suspender el contrato CO1.PCCNTR. 3335347 cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL AREA AGRICOLA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL, por el periodo correspondiente del 15 de julio de 2022 al 30 de agosto de 2022, por temas claramente personales".***

Que el 30 de agosto del 2022, la contratista radica carta en la cual solicita la reactivación de su contrato a partir del 1 de septiembre del 2022, teniendo en cuenta los siguiente: "***Mediante la presente me dirijo a usted para manifestarle que, desde este 01 de Septiembre de 2022 continuare con las funciones y labores asignadas al contrato No. CO1.PCCNTR 3335347del 2022 asignado a mi nombre y poder culminar la ejecución de este."***

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del contrato considera, que en aras de llevar a final termino la ejecución del contrato considera técnicamente ampliar el plazo por DIECISEIS (16) DÍAS, es decir hasta el 16 de diciembre del 2022. Con un valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML. ($1.653.333).

3. CONDICIONES DEL ADICIONAL A CELEBRAR

3.1 OBJETO

Adición N° 1 al Contrato No CO1.PCCNTR. 3335347 del 2022, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL AREA DE AGRICOLA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL**."

3.2 PLAZO

El presente adicional tendrá un plazo de **DIECISEIS (16) DÍAS**, contados a partir del plazo inicial.

3.3 VALOR FORMA DE PAGO

El Valor del presente adicional es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($1.653.333).**, los cuales se pagarán en el mes de diciembre del 2022.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será todos los municipios del departamento del atlántico y para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Sabanalarga – Atlántico

sede urbanadel centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del SENA regional atlántico – direcciónccalle 19 no. 09 – 120.

4. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el proceso se conceptúa que estos corresponden a las necesidades del contrato, por lo que se necesario adicionar por un tiempode **DIECISEIS (16) DIÁS** y por un Valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML. ($1.653.333)**.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la celebración de la adición del Contrato, el contratista deberá ampliar las garantías contempladas en el Ítem **Garantías del Contrato,** del documento anexo del Contrato No CO1.PCCNTR. 3335347 del 2022, teniendo en cuenta la ampliación en tiempo y valor.

DANIEL EDUARDO MARTINEZ FLOREZ
Supervisor.